

Diciembre 2021 - Novedades impositivas del 6-1 al 12-1-2022**Novedades Nacionales**

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. SE IMPLEMENTA EL “SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE PAGOS AL EXTERIOR DE SERVICIOS” (SIMPES)**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5135

La AFIP implementa el “Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios” (SIMPES) aplicable a las personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas que deban realizar pagos al exterior por cuenta propia o de terceros.

Novedades Provinciales

- **CORRIENTES. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

DECRETO (Poder Ejecutivo Corrientes) 161/2021

Se establecen las fechas de vencimiento de los distintos tributos para el ejercicio fiscal 2022.

- **SAN LUIS. LEY IMPOSITIVA 2022 Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO**

LEY (Poder Legislativo San Luis) VIII-254/2021

Se establecen las alícuotas, los mínimos y las multas correspondientes a los impuestos, las tasas y demás contribuciones para el año 2022. Asimismo, se introducen modificaciones al Código Tributario provincial y se fijan las fechas de vencimiento de los distintos tributos provinciales.

- **LA RIOJA. MONTOS MÍNIMOS DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN PARA LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Ingresos Provinciales La Rioja) 1/2022

Se modifican los importes mínimos de retención y percepción para los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

- **TUCUMÁN. MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO MÍNIMO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 3638-3/2021

Se modifican los valores mínimos de los anticipos mensuales que deben ingresar los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicables a partir del período fiscal 2022.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 3637-3/2021

Se prorroga hasta el día 31/1/2022 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **TUCUMÁN. FERIA FISCAL AÑO 2022**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 3627-3/2021

Se establece que no se computarán, respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendidos entre el 1/1/2022 y el 31/1/2022, ambas fechas inclusive.

- **JUJUY. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2022 Y ADECUACIÓN DEL VALOR DE LA UNIDAD FISCAL**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1607/2021

La Dirección Provincial de Rentas establece las fechas de vencimiento para los distintos tributos provinciales correspondientes al período fiscal 2022 y adecua el valor de la “unidad fiscal”.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental Ingresos Públicos - Dir. Nac. Análisis Fiscal Buenos Aires (Ciudad)) 1/2022

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos establece las fechas de los vencimientos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 para todos los tributos que percibe el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **CÓRDOBA. PROGRAMA DE “PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE CLÚSTERES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”. BENEFICIOS IMPOSITIVOS**

LEY (Poder Legislativo Cba.) 10792

Se crea el Programa de “Promoción Industrial y Desarrollo de Clústeres Productivos de la Provincia de Córdoba” con beneficios impositivos.

- **TUCUMÁN. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN 5.0 DEL PROGRAMA APLICATIVO PARA EL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 1/2022

Se aprueba la versión 5.0 del programa aplicativo denominado “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales - D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **TUCUMÁN. APROBACIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO “DECLARACIÓN JURADA - AGENTES DE PERCEPCIÓN - IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS - VERSIÓN 3.0 RELEASE 2”**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 109/2021

Se aprueba el release 2 del programa aplicativo “Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) 73/2011 - Versión 3.0”, el cual tiene vigencia a partir del 10/1/2022.

- **CÓRDOBA. ADECUACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL**

DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 1636/2021

Como consecuencia de las recientes modificaciones introducidas al Código Tributario Provincial -L. (Cba.) 10789-, se adecua la normativa reglamentaria vigente -D. (Cba.) 320/2021-.

- **SALTA. INCREMENTO DEL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 1/2022

Se fija en \$ 7 el valor de la Unidad Tributaria a partir del 1/1/2022.

- **NEUQUÉN. MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL**

LEY (Poder Legislativo Neuquén) 3310

Se establecen modificaciones en el Código Fiscal.

- **NEUQUÉN. EXCLUSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 381/2021

Se excluyen a partir del 1/1/2022, de los regímenes generales de percepción y retención del impuesto sobre los ingresos brutos, a los contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado del citado impuesto.

- **SANTA FE. PRÓRROGA DE LA RECATEGORIZACIÓN Y PAGO TOTAL ANUAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 1/2022

Se considera realizada en término hasta el 31/3/2022 la recategorización anual de pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos -art. 8, RG (API) 6/2017- y el pago total anual para el período fiscal 2022 (con la obtención de un descuento equivalente al monto de dos cuotas sobre el total de dicho monto) -art. 14 bis de la ley impositiva-.

- **CHACO. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2109/2021

La Administración Tributaria Provincial fija las fechas de vencimiento para los diferentes tributos provinciales correspondientes al período fiscal 2022.

Calendario de Vencimientos:

LUN 17/1	MAR 18/1	MIÉ 19/1	JUE 20/1	VIE 21/1
Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 8-9
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3
Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 1	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6
Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Derechos de exp.prest.serv.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7
Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 4-5-6	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7
Impr. e import.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 6-7
	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 0-1	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 4-5	IVA-DDJJ CUIT: 6-7